

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Órgano de Administración Judicial  
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas  
con residencia en Tampico.  
EDICTO

2) Magar **GI** y 4) Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Sur de Bienes y Servicios Almar, Sociedad **C**ivil de Responsabilidad Limitada, a través de sus representantes legales.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Procedimiento Ordinario 140/2025, promovido por Alejandro Hernández Lugo, se le tiene como demandada, reclamándole, esencialmente el pago de la indemnización constitucional por el despido señalado como injustificado, el pago de salarios vencidos, así como el pago de las demás prestaciones laborales derivadas de la relación de trabajo, no obstante, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó su emplazamiento por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca ante este Tribunal por conducto de su apoderado legal, para la defensa de sus intereses y produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas y objete las de su contraria, y de ser el caso, reconvenga; apercibida que, de no hacerlo así, una vez fenecido dicho plazo, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, y en su caso, formular reconvencción. Asimismo, para que señale domicilio dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través del boletín judicial. En el entendido que, el domicilio de este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, se ubica en Avenida Hidalgo, número 2303, colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional las copias de traslado correspondientes. Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas  
con residencia en Tampico.

Giovann Arturo Reyes Hernández  
Secretario Instructor

